



BOLÍVAR SÍ AVANZA

GOBIERNO DE RESULTADOS

Secretaría de Salud
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

----- 253

RESOLUCION N° _____

Secretaría de Salud Departamental de Bolívar

Por medio de la cual se Certifica el cumplimiento de las Condiciones para la Habilitación exigida por el Decreto 1011 de 2006. Resolución 2003 de 2014 a el prestador de Servicios de Salud, EDWIN ARMANDO CALVO RAMOS, del Municipio de San Juan Nepomuceno.

73072767, Cumple con las condiciones de Habilitación exigidas por el Decreto 1011 de 2006 y la Resolución 2003 e 2014, como consta en Acta de visita de fecha del día 7 de marzo de 2019i.

Por lo anteriormente expuesto

RESUELVE:

Artículo Primero. Certificase al prestador de los Servicios de Salud, **EDWIN ARMANDO CALVO RAMOS, Municipio de San Juan Nepomuceno, identificado con el Código N.º 136570000 - 01 y la CC N.º 73072767**, el Cumplimiento de las Condiciones para la Habilitación exigidas por el Decreto 1011 de 2006 y la Resolución 2003 de 2014, de los siguientes servicios:

SERVICIO DECLARADO EN EL REPS.

SERVICIOS	CODIGO	COMPLEJIDAD	MODALIDAD
MEDICINA GENERAL	328	BAJA	INTRAMURAL AMBULATORIO

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución deberá notificarse en los términos establecidos en los artículos 66 al 73 del C.P.A y de los CA.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición.

NOTIFIQUESE CUMPLASE

15 MAR. 2019

Firmado en Turbaco el día:


VERENA BERNARDA POLO GOMEZ
 Secretaria de Salud Departamental de Bolívar. *pls*

Vo Bo. Alida Montes Medina: Dirección Inspección Vigilancia y Control. *Q*

Eberto Oñate Del Rio: Oficina Asesoría Legal, *Q*

Revisó: Jorge Paternostro Ochoa: Profesional Especializado *1 -*

Proyectó y elaboró: Benjamin Villarreal Bedran-Profesional Universitario. *Q*

